



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Para su conocimiento y efectos se procede a la publicación íntegra del Decreto nº 1253, de fecha 21/11/2024, referente a la reorganización de los integrantes de la Junta de Gobierno Local (Rev. 2) del Ayuntamiento de Torrijos:

«Visto el Decreto nº 577 de fecha 24/06/2023 (BOP nº 128, de 07/07/2023) por el que se nombra Tenientes de Alcalde a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local para el mandato 2023/2027.

Visto el Decreto nº 1232 de fecha 18/11/2024 por el que se reorganiza la composición de los Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local para el mandato 2023/2027.

Visto el Decreto nº 1251 de fecha 21/11/2024 por el que se reorganiza la composición de los Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local para el mandato 2023/2027.

Vista la potestad de autoorganización que establecen los arts. 4.1 a) y 23.3 de la Ley 7/1985 RBRL, así como 46, 47 y 48 del RD 2568/1986 ROF, en uso de las atribuciones que me confiere la citada normativa,  
**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Nombrar al Sr. D. Marco Antonio González Sánchez, miembro de la Junta de Gobierno Local, como Teniente de Alcalde.

**SEGUNDO.** Modificar la disposición primera del Decreto nº 577 de fecha 24/06/2023, así como tercera del Decreto nº 1237 de fecha 19/11/2024, referente al nombramiento de los Tenientes de Alcalde, quedando con el siguiente orden de nombramiento,

1 <sup>ra</sup>	Laura Félix Sánchez-Vallejo
2 <sup>do</sup>	Miguel Del Castillo Romero
3 <sup>ra</sup>	Gema Manjarrés Gallardo
4 <sup>to</sup>	Marco Antonio González Sánchez
5 <sup>ta</sup>	Marta Flores Martín

El resto del contenido dispositivo de los citados Decretos nº 577 de fecha 24/06/2023 y nº 1237 de 19/11/2024 quedan inalterables y se mantienen en su totalidad salvo contradicción con este acto.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución al Concejales nombrado, debiendo esta último aceptar el cargo, entendiéndose aceptado tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde su notificación no manifiesta lo contrario ante la Alcaldía.

**CUARTO.** Proceder a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en el Portal de Transparencia, produciendo efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

**QUINTO.** Dar cuenta de esta Resolución a los Servicios y Unidades de Gestión de los diferentes Servicios Municipales, así como al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre».

Torrijos, 28 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

Nº.I.-6582